EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1186

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION. Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

MIGUEL SANCET
COMISIONISTA
EN COMPRA-VENTA DE TERRENOS
CALLE 5 NÚMERO 486
(entre 51 y 53)
LA PLATA

BOLLINI, MURO Y CA.
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
En LA PLATA
Avenida Independencia
Frente al Banco de la Provincia
83—BOLIVAR—85
BUENOS AIRES

RAMON ROMERO
Constructor de Empedrados
Ofrece sus servicios á las personas que tengan que hacer constuir Empedrados, Adoquinados, Macadam; garantiendo los tabajos en lo sólido de la clase.
Dirijirse calle BELGRANO 121
BARRACAS AL SUD

EL QUILMERO

DOMINGO 17 DE ABRIL DE 1887

Argúcia damiquista

La aclaracion que el Gobierno pretende hacer del inciso 23, artículo 34 de la ley orgánica municipal vijente, sobre enrolamiento de la Guardia Nacional, es una chicana propia del gobernante que no ha dejado derecho popular por pisotear, llegando hasta burlarse del Senado é insultar á la Córte, como consta de hechos confirmados por documentos públicos suscritos por él mismo.

Lo que quiere Damico es conservar el *espantajo* de los Comandantes militares para tener cómo intimidar á los paisanos, que á medida que se ilustran pierden el miedo á los mandones con que se les ha impuesto durante tantos años; pero saben que por mucha que sea su ilustracion, siempre estarán espuestos á las venganzas ó antipatías de esos funcionarios irresponsables en los casos de conflagracion interna.

El Comandante militar ha sido desde largos años el elemento sostenedor de los gobiernos despóticos, pues teniendo en su mano el medio de someter al pobre paisano que mira en él al árbitro de su posicion social, de su hogar, de su fortuna, de su tranquilidad y hasta de la existencia de su familia, por el terror que le inspira el saber que aquel puede destinarlo al *contingente* con un rasgo de pluma, decretando su perdicion inevitable, ha de verse en la necesidad de no escusar complacencia para captarse su buena voluntad.

Y los gobiernos despóticos se han sostenido en el poder, y se lo han trasmitido como herencia propia, *ganando elecciones* á paladar, con solo tener Comandantes de su confianza para hacerse secundar en sus planes.

Damico trata de conservar los Comandantes militares, como elemento de sometimiento del paisano; como conservaria el *cepo* si no hubiera sido abolido por el Dr. Rocha.

La resolucion dictada en el caso de las dificultades ocurridas entre el Concejo Deliberante Municipal y el Comandante militar de Barracas al Sud, es solo una *chicana* de Damico con que se propone hacer servir la ley orgánica para un fin opuesto al de su espíritu y letra.

Pero no lo conseguirá, si como esperamos, la prensa independiente levanta su voz y la hace llegar al nuevo gobernante, reclamando contra la interpretacion chicanera y falsa que Damico atribuye al inciso 23 del artículo 34 de la ley orgánica.

Es preciso no pasar en silencio este hecho, porque él afecta la tranquilidad de los habitantes de la campaña.

Ya que hay ciudadanos que aceptan los cargos de Comandantes apesar de las prescripciones claras de la ley orgánica, por la que manifestarian el respeto debido no aceptándolos, ocupémonos en demostrar lo absurdo de la interpretacion pretendida por Damico para mantener esos funcionarios, cuya existencia queda abolida segun la ley orgánica; y así quizá obtendremos formar opinion en el nuevo Gabinete para que uno de sus primeros actos sea dictar un decreto dejando sin efecto los nombramientos de Comandantes militares hechos por Damico, en prueba de su respeto por la ley.

Hemos dicho que la interpretacion que el Gobierno le pretende dar al inciso 23 del artículo 34 es una *argùcia* meditada por Damico para conservar el *espantajo* de esos funcionarios ante el paisano de nuestra campaña, y vamos á fundarnos.

El inciso citado dice que es atribucion de los Concejos Municipales *hacer el enrolamiento de la Guardia Nacional, de acuerdo con la ley de la materia; resolver sobre las escepciones y formar los contingentes.*

Como se vé, en esta atribucion está comprendido todo cuanto se relaciona con el enrolamiento, y solo en el caso de conflagracion que exijiera el servicio militar de los ciudadanos, los Concejos se desprenderian de los Rejistros de enrolamiento para pasarlos á los gefes militares que se hubieran de hacer cargo de la Guardia Nacional.

Esto lo comprende cualquiera, y por eso hemos dicho antes que nos estrañaba que hubiera ciudadanos que aceptaran los puestos de Comandantes militares, demostrando falta de respeto á la ley orgánica, si no es que estuvieran en el secreto de la interpretacion pretendida por Damico.

Los términos de los considerandos del Gobierno para fundar su resolucion arbitraria en que pretende desconocer la facultad conferida por la ley orgánica á los Concejos Municipales para hacer el enrolamiento, prueban la confusion en que se encuentra, apelando á vaciedades para apoyar el absurdo.

Dice que si bien el inciso 23 del artículo 34 de la ley orgánica confiere esta facultad á los Concejos, ella se entiende solamente á los efectos previstos en el artículo 20 de la ley de reclutamiento de 28 Setiembre 1872; y esto es mentira por que ese artículo se refiere solo al Jurado de vecinos que debe presidir el sortéo para formar los *contingentes,* y atender ó rechazar los reclamos que se interpongan.

Como se vé, la atribucion del Jurado, limitada al sortéo y escepciones para la formacion de los contingentes, no tiene nada que hacer en *el enrolamiento de acuerdo con la ley de la materia,* que era confiado antes á los Comandantes militares y hoy lo es por la ley orgánica á los Concejos Municipales.

¿Como puede pretender Damico que dos autoridades á la vez tengan las mismas funciones?

Pues para evitarlo, y no perder el elemento de los Comandantes militares, apela á esa argúcia que se destruye por sí misma.

Agrega el Gobernante que el hacer el enrolamiento no es un acto pasivo ó voluntario de las Municipalidades; y olvida que al conferírseles esta atribucion se les manda proceder *con arreglo á la ley de la materia.*

Desde luego se comprende que no puede ser interpretado como acto pasivo ó voluntario un procedimiento reglamentado por una ley nacional, y pendiente solamente del decreto de estilo que se dá al público cada dos años por lo regular, concebido en estos términos: «Practiquese nuevo enrolamiento en todo el «territorio de la República, dentro de «los plazos tales ó cuales.»

Los mismos considerandos de la resolucion gubernativa que nos ocupa, robustecen nuestra opinion de que el inciso 23 del artículo 34 de la ley orgánica vijente ha suprimido los Comandantes militares, búsquesele la interpretacion mas capciosa que se quiera.

Toca pues á la prensa independiente que solo se inspira en el bien público y la defensa del pueblo contra los avances de Gobiernos arbitrarios, unir su voz á la nuestra y llevar al convencimiento del Gobernador electo Sr. Máximo Paz lo absurdo y odioso de la interpretacion capciosa que se pretende dar á la ley orgánica vijente, arrebatando á los vecindarios de la campaña una de sus mas preciosas prerogativas: la de no tener que soportar los Comandantes militares.

Incentivo del crímen

Siempre hemos profesado la máxima de que: *es mejor dejar impune un criminal que castigar un inocente,* refiriéndonos á los casos oscuros que suelen presentarse en la historia de la criminalidad.

Indudablemente: el castigo injusto aplicado por error á una víctima de las apariencias es irreparable, mientras la impunidad en que quede el delincuente que logre burlar á la justicia haciéndose esculpar par ella, será reparada en dia mas ó menos lejano, porque el crimen nunca queda oculto, ni el criminal tampoco.

Pero tratándose de hechos constatados debidamente, nuestra opinion es intransijente: el que comete un crímen debe recibir el castigo equivalente á él.

Por eso, cuando el Dr. Varela salvó del presidio á que estaba condenado al reo Alfonso Peñaranda, por el robo del cadáver de la señora Dorrego, aplaudiendo la conducta generosa del defensor hácia el defendido, y la oportunidad de su argumento para salvarlo, agregábamos que ese argumento tenia sus puntos de inmoral, y que nuestros legisladores debian recibirlo como un aviso para correjir las deficiencias de la ley penal que nos rije.

El Dr. Varela, defendiendo á Peñaranda, dijo que aquel no podia ser castigado por un delito que no estaba previsto en el Código Penal.

Efectivamente: el roba está penado en ese Código; pero el *secuestro de cadáveres* no lo está, y en eso estribó el triunfo del defensor que salvó á su defendido.

Este aviso que debió ser aprovechado por nuestros legisladores, agregando en la ley penal el castigo para el *secuestro de cadáveres,* lo fué por Peñaranda, y desde entonces se puso á madurar un plan para *secuestrar niños,* comprendiendo fácilmente las ventajas que habia para cobrar el rescate de un niño vivo en vez del de un cadáver.

Felizmente, el Comisario Socas, de una Seccion de Policia de la Capital Nacional, descubrió el plan y logró la captura de Peñaranda, antes que se hicieran sentir los resultados de su infame empresa.

Alfonso Peñaranda, al amparo de nuestra ley penal que no castiga el secuestro de cadáveres ni tampoco el de niños, tenia organizado un servicio de *palomas viajeras,* de las que se iba á servir para realizar sus planes.

Esas palomas son de Bélgica y tienen la condicion de conocer la casa donde se les mantiene, volviendo á ella desde cualquier punto que se las deje en libertad.

Recordamos de esperimentos hechos entre Buenos Aires y Montevideo por medio de esas palomas.

El plan de Peñaranda era el siguiente: teniendo palomas en varias casas fuera de la Capital y en distintos rumbos, hacer robar niños de familias pudientes.

Una vez el niño en su poder, se introducia en la casa de sus padres una de esas palomas con un billete sujeto al cuello, en que se pondria el precio del rescate que debia colocarse bien asegurado en el cuello de la paloma y largarla; previniéndose que si se dejaba pasar el plazo allí prevenido, se irian remitiendo los miembros del niño, principiando por las orejas; y seria muerto si se notaba cualquier indicio de denuncia á la autoridad.

La paloma volveria á la casa, y por medio de este mensajero tan *discreto* el *negocio* quedaria en el misterio mas impenetrable.

Como se vé, el plan estaba perfectamente urdido, y tendria su repercusion en varios puntos de la campaña, donde le seria mucho mas fácil realizar los secuestros por el descuido que es casi general con las criaturas en los pueblos de campo.

Ha abortado el plan de Peñaranda; pero no seria estraño que al ser conocido se intentara ponerlo en práctica por cualquier otro.

Tiene en su favor el no estar previsto en la ley penal, y esto es capaz de animar al mas timorato.

He ahí el *incentivo del crímen.*

Ha pasado mas que el tiempo suficiente para haber correjido el código penal; despues de haber quedado sin castigo el secuestro del cadáver de la señora Dorrego por no estar previsto en aquel.

Hoy se presenta el caso nuevo del plan de *secuestro de niños,* y tampoco podrá ser castigado Peñaranda por ese delito, por *no estar penado en el Código!*

El lo sabe bien, y lo ha dicho en su defensa.

Pero al menos, es urjente que se prevenga para mas tarde, porque mientras esto no se haga la sociedad está espuesta á ser victima de tales atentados que pueden multiplicarse al amparo de la impunidad.

Peñaranda tiene razon al decir que no se le puede aplicar castigo ninguno porque la ley penal no determina el caso del secuestro de niños como delito!

Pero ¿y si un padre de familia al ver que le arrebatan un hijo mata al raptor de él, sin darse cuenta de lo que hace, qué castigo merecerá?

No dudamos de la buena fé que animó al Dr. Varela cuando salvó á Peñaranda del castigo que le esperaba por haber secuestrado el cadáver de la señora Dorrego, y creemos que hoy deplorará haberlo salvado, por no haber este seguido sus consejos de hacerse hombre de bien; pero nos gustaria conocer su opinion en el caso que dejamos propuesto.

Nuestros legisladores no deben dejar pasar mas tiempo sin agregar al código penal vijente las ampliaciones del castigo para los secuestradores de cadáveres y de niños, evitando de ese modo que los *Peñaranda* se multipliquen, y librandose de la rerponsabilidad de aparecer como cómplices de esos crímenes por no evitarlos estando en su mano hacerlo.

Es un tema este que merece llamar la atencion del periodismo, porque es la sociedad toda la que debe interesarse en

que se ponga una valla á los *secuestradores* que hasta hoy se consideran libres de castigo por la jurisprudencia establecida en la causa de Alfonso Peñaranda.

CORRESPONDENCIA

Barracas

Amigo Director:

Como dije en mi anterior, las aguas corrientes son de una necesidad sentida en Barracas al Sud, donde tan pronto como se agotan los aljibes, lo que sucede cuanto pasan algunos dias sin llover, no tenemos agua.

Aquí no se pueden tener pozos para sacarla, como es bien notorio.

Luego, tenemos que pensar en el modo de abastecernos de agua para el consumo de la poblacion y las necesidades domésticas, desde que no se puede contar con la del riachuelo por estar podrida hoy mas que antes, como lo estará mañana mas que hoy.

Antes se conocia la putrefaccion del agua del riachuelo en la época de fuertes calores, y hoy su olor asqueroso no necesita de ellos para hacerse notar, demostrando esto la marcha progresiva que sigue la corrupcion de ese foco de inmundícia.

Se sabe por esperiencia que esperar de la accion gubernativa la provision de aguas corrientes á esta localidad, seria como esperar que madurasen frutos en un *olmo*, ó que un clerical produjera algun progreso, lo que es parecido á creer que una gata pueda incubar pichones de paloma,

El medio práctico para tener aguas corrientes es que el vecindario tome la iniciativa, y por medio de una comision de personas dignas, se haga representar para organizar las cuotas y reunir el capital para costearlas y la forma en que se hará el trabajo y el pago, una vez contratado este.

Dejémonos de pensar en la ayuda del Gobierno ni de nadie, porque el tiempo que nos harán perder las jestiones para obtenerla, vale mas que ella.

Convóquese al vecindario á una reunion y propóngase la idea, y se verá como la obra es hacedera y menos pesada de lo que parece á primera vista, por aquello de que: entre muchos lo mas pesado se hace liviano.

Son incalculables los beneficios que reportará Barracas el dia que tenga aguas corrientes para proveer al vecindario.

Mañana á las 9 a m estará en la Intendencia el Agrimensor Municipal con el objeto de dar la línea para hacer veredas á los que no las han hecho por carecer de puntos de arranques, y que creo serán los únicos que se librarán de las multas prevenidas para los infractores de la ordenanza.

Pongan la barba en remojo los que no se encuentran en esas condiciones, porque la *quema* les va á alcanzar.

La Comision de Hijiene se reunirá mañana, parece que con el objeto de dar por terminados sus trabajos en vista de la completa desaparicion del cólera.

Pero si realmente es de *hijiene*, me parece que hoy es tan necesaria como antes, y lo será mientras las aguas del riachuelo sean una amenaza terrible para la salud pública del vecindario.

Es á ella que le toca tomar una actitud enérjica, llamando la atencion del Concejo Deliberante Municipal, del Intendente y hasta del Gobierno, al peligro constante de la putrefaccion de esas aguas, hasta obtener que se adopte alguna medida salvadora ó al menos que no sea una farsa irritante como la de la comision mandada por la autoridad nacional, de que me ocupé en mi anterior.

La Comision de Hijiene no ha terminado sus trabajos puesto que subsiste el peligro de la peste; y sus miembros no deben abandonar los cargos que tan generosamente aceptaron en los momentos de la invasion del cólera.

El Gobierno resolvió el punto en diverjencia sobre entrega de los Rejistros de enrolamiento que resistió al Concejo Municipal el Comandante de la Guardia Nacional.

Sostiene el Gobierno que es á ese funcionario y no al Concejo que corresponde la posesion de los Rejistros.

VERITAS

LITERATURA

A UNA AMIGA

Si en estas noches serenas
Cuando todo queda en calma
Con suspiros de tu alma
Cuentas al cielo tus penas;

MÁQUINAS DE COSER
GENERAL MITRE 98 Y 100
BARRACAS AL SUD

Este establecimiento es un verdadero tesoro de economías para el respetable público de Barracas al Sud y Norte, pues su dueño es un operario que cuenta con 25 años de oficio y práctica. Se ocupa de composturas en general, máquinas de coser, escopetas y fusiles de caza, pistolas y revólvers, cajas de música etc.

Toda compostura que salga de este establecimiento será garantida por escrito.

FRANCISCO MATTOS

Si al recordar las amenas
Horas de un perdido amor,
En medio de tu dolor
Lloras la dicha perdida . . .
Ven, que yo pondré en tu herida
Bálsamo consolador.

Si lágrimas de amargura
Vierten tus hermosos ojos,
Contemplando los despojos
De tu espléndida hermosura;
Si la aciaga desventura
En algun tirano dia
Cambia en pesar la alegria
Que ilumina tu semblante,
Ven, y hallarás un calmante
En mi amistad sin falsía.

Si efecto de una pasion
Algun secreto tormento
Embarga tu pensamiento
Empañando tu ilusion,
Si herido tu corazon
Juzga enojosa la vida
Cuando se llora perdida
La acariciada esperanza,
Ven y hallarás la bonanza
En mi morada escondida.

. . . .

Mas, si el hado bienhechor
Te sonríe en tu camino,
Y te ofrece tu destino
Ilusion, dicha y amor:
Si está lozana la flor
De tu esperanza preciada,
No vengas á mi morada,
Que solo en mi pecho existe
El consuelo para el triste,
Y para el dichoso, nada!

M. CERDEÑA GUZMAN

La Plata, Agosto 1886

NOTICIAS

Horario

De Central para Quilmes: 7—8 5—8 45 10 5—12—3 25—4 10—5 10—6 15—8.

De Quilmes á Central: 6 30—8 43—9 38 10 45—2—2 58—5 7—5 49—9 20.

De Quilmes á Ensenada: 8 1—8 40—5 5.

Regresos de Ensenada: 8—1 50—3 30.

De Quilmes á La Plata: 8 40—10 40—4 2 5 53.

Regresos de La Plata: 8 10—2 5—4 55 8.

Robos en el correo

Se ha descubierto el *nido*, y ahora se esplicará porque no se entregaba mucha correspondencia á sus destinatarios en La Plata.

Teniamos pues razon para decir que habian *ladrones* en el Correo, al quejarnos de las faltas repetidas del periódico que remitimos á nuestros suscritores de allí.

Son dos estafeteros los que se han descubierto hasta ahora, secuestrándoseles 256 cartas que tenian para sacarles las estampillas, 64 cartas abiertas (dirijidas á Italia en su mayor parte), 34 estampillas de 24 centavos, é innumerables impresos de diversas procedencias.

El *nido* estaba bajo los colchones de la cama y entre un baul de los dichos estafeteros.

Los dos ladrones de la correspondencia están presos y se siguen las pesquizas para ver de descubrir á otros si los hay.

He ahí la *moral* del Correo!

El escrutínio

Del 20 al 28 del corriente se hará el escrutínio de las elecciones que tuvieron lugar el domingo 27 de Marzo.

Allí se van á ver las mas raras habilidades del cuociente; pero apesar de todo, parece que Damico sacará mayoria *ugaldista* para poder conservarse en el poder con una Legislatura suya.

Pronto veremos curiosidades.

Postergada

Se ha postergado para el 25 del corriente la inauguracion del ferro-carril de La Plata á la Magdalena.

El Gobierno dictará un decreto determinando esa fecha para dicha inauguracion, no ordenándose ninguna clase de fiestas con tal motivo.

Don Quijote

De las caricaturas que trae este periódico, sobresale en travesura la «Peregrinacion á Lujan.»

Puede verse en la ventana de nuestra oficina.

El guarda Calzeta

Este querido y antíguo empleado del ferro-carril de Quilmes y Ensenada, ha presentado la renuncia del puesto de guarda tren que desempeña desde muchos años atrás.

La causa es que, al separarse el Sr. Shaw de la Gerencia y Administracion del ferrocarril del Norte, se le pretende pasar á aquella línea á prestar sus servicios, por haber pertenecido antes á ella; pero como él no quiere cambiar de línea, ha preferido presentar su renuncia.

Seria de sentirse que este guarda-tren que tanto ha sabido hacerse querer del público, se separara del servicio.

Edificacion

Es notable la edificacion que se hace en este pueblo.

Por cualquier calle que se dirija la vista se encuentran casas nuevas recientemente habitadas ó al terminarse para serlo.

Varias obras sabemos que van á principiarse en breve, para que sus dueños puedan venir á habitarlas en la temporada venidera.

Esto, como es natural, trae el aumento de valor en las propiedades centrales especialmente, que aunque no las coloque aun en la altura exajerada que algunos propietarios les pretenden, se hacen mas vendibles á precios razonables.

Qué abandono!

No es solo la suciedad de las estátuas y el estado ruinoso de los faroles que circundan la fuente de la plaza principal, lo que hace notar el abandono en que se deja.

Hay una de las estátuas que está cubierta de telarañas!

Cuánto abandono!

Los pasos

Se están construyendo en la Estacion del ferro-carril los primeros pasos de piedra en este pueblo.

Ojalá el tiempo permita continuar los trabajos de los pasos, para que no carezcan estos de la solidez necesaria en el caso de construirse en tiempo de llúvias.

Los pasos de piedra en la calle Rivadavia constituyen un síntoma de progreso para este pueblo; y los esfuerzos del vecindario han de conseguir al fin que se hagan estensivos á otras calles donde son necesarios.

Dos plazos

El 30 del corriente vencen los plazos para sacar las Patentes municipales y para hacer contrastar las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Recordamos á los comerciantes é industriales del partido la fecha del término de estos plazos, por lo que les interesa no incurrir en las multas prevenidas.

Veredas

Es preciso resolver algo sobre construccion de veredas en el rádio central del pueblo.

La marcha de progreso que este sigue, reclama con urjencia una ordenanza para que se construyan veredas en el rádio mas transitado siquiera.

¿Qué hace el Concejo en vista de esta necesidad?

Sesion

Hoy debe celebrar sesion el Concejo Deliberante Municipal

Se ocupará de varios asuntos entrados, resolviendo los que deban ser resueltos, y destinando á estudio los que así lo requieran.

Gajos invasores

Al fin no será la autoridad encargada del ornato público la que nos librará de los gajos que se dejan crecer en los árboles de las aceras y pegan en los sombreros á los transeuntes.

Cuando llegue el mes de Julio que es la época de podar los árboles, esos gajos serán cortados.

Entonces podrá apreciarse la *atencion* que dispensan los que deben vijilar el ornato público.

Gefe de Policia

El actual Gefe de Policia renunciará el puesto dentro de breves dias, segun se asegura.

No es Falcon el que lo reemplazará, como se dice.

Será reemplazado por D. Juan Andres Dominguez, ciudadano honorable y recto que goza de las simpatias de cuantos le conocen por su carácter y prendas estimables.

Empleómanos

Ya se aproxima el dia de la recepcion del nuevo Gobernador D. Máximo Paz.

El ejército de empleómanos que anda girando al rededor del nuevo *astro*, se va á llevar chasco, si resulta cierto lo que se dice que el nuevo gobernante rechazará todo elemento parásito ó imcompetente, llamando á su administracion á los ciudadanos de cualquier color político que sean aptos para desempeñar los puestos con intelijencia y honradez.

Cuántos chascos va á ocasionar la abolicion del sistema de las *cuñas!*

Premios

No obstante hallarnos á mas de la mitad del mes de Abril, el Consejo Escolar no dice nada de la distribucion de premios á los alumnos de las Escuelas, que se nos ha asegurado se efectuará aquí el 25 de Mayo próximo.

Creemos que seria oportuno que el Consejo Escolar anunciara la distribucion de premios si es verdad que ha de efectuarse.

De este modo cesaria la incertidumbre de los padres de familia que estrañan no ver ninguna noticia oficial.

Comercio

ORO 134.20

Cedulas hipotecarias provinciales:

Série E 83.50 por ciento

« G 85.10 id

« J 94.10 id

Cédulas hipotecarias nacionales Série A 85.10 por ciento

Acciones del Banco Nacional 245 por ciento

Id Banco Constructor de La Plata 142 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana superior 4.75 m|n los 10 kilos

Id buena 3.85 id id

Id regular 3.40 id id

Id de barriga 2.00 id id

Id de borrega id 4.00 id id

Maiz morocho desgranado con bolsas 2.65 los 100 kilos

Id amarillo id 2.00 id id

Trigo de costa 4.30 id id

Id del Salado 3.50 id id

Id frances 4.00 id id

HACIENDA PARA ABASTO

Primer aparte 13 á 14

Segundo aparte 8 á 9

Terneros grandes 4. y 3.

Cueros de novillo 7.50 y 8

Id vaca id 5.50 y 6

Entraron á Barracas al Sud 1,00 capones en pié y 200 bolsas maiz.

SOLICITADAS

Carmen Lacosta

Se necesita ver á esta señora por llamado de su hermano Tomas Bautista Lacosta.

Ocurra á Quilmes, calle Brandzen esquina á Libertad, casa de Luciana Gonzalez.

86—94

VICENTA DOURTE DE PAZ

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Diciembre de 1886

Su esposo Antonio Paz, sus hijos Vicente y Anita y demás deudos invitan á las personas de su relacion al funeral resado, que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará el 19 de Abril á las 10 de la mañana en la Iglesia de la Concepcion de Quilmes.

Favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta de la iglesia.

ORDENANZA

Siendo necesario formar el **REGISTRO DE VECINDAD** de acuerdo con las prescripciones de la ley, el Concejo Deliberante

ORDENA

Art. 1 ° —De acuerdo con las prescriciones contenidas en la Ley orgánica de Municipalidades y decreto reglamentario respectivo, se abre desde la fecha el Registro de vecindad.

Art. 2 ° —Este Registro deberá quedar terminado el treinta de Abril del corriente año.

Art. 3 ° —El Registro comprenderá todos los habitantes del Municipio, con designacion de las casas que ocupan, sus nombres, edad, sexo, estado, nacionalidad, profesion, industria ú ocupacion, y si saben leer y escribir; consignándose en los menores de seis á catorce años si van ó no á la Escuela.

Art. 4 ° —Este Registro se renovará cada dos años, sin perjuicio de las rectificaciones que en el tiempo intermedio pudieran hacerse de oficio ó á instancia de parte.

Art. 5 ° —Los vecinos que cambiasen de domicilio, los que ingresen en el Municipio, los padres de los recien nacidos, los administradores de las casas de expósitos, los parientes de los finados ó el dueño de casa á falta de aquellos, así como los encargados de Hospitales, casas de asistencia ú hospedage, están obligados á dar á la Municipalidad la declaracion correspondiente dentro de las cuarenta y ocho horas de ocurrida la defuncion, el nacimiento ó el cambio de domicilio, para que se haga la anotacion correspondiente en el Registro.

Art. 6 ° —El término de cuarenta y ocho horas á que se refiere el artículo anterior, se ampliará con un dia mas por cada dos leguas, cuando la persona que deba prestar la declaracion resida fuera del pueblo cabeza del partido.

Art. 7 ° —Los que no cumplieren con el deber que les impone el artículo anterior, incurrirán en una multa que les impondrá la Intendencia, la que no podrá bajar de dos pesos ni esceder de diez.

Art. 8 ° —Inmediatamente despues de formado el Registro se procederá á su publicacion,

así como á las de las listas de alteraciones, publicacion que se repetirá al fin de cada año intermedio respecto de las alteraciones ocurridas en ese periodo.

Art. 9 ° —En los quince dias siguientes á la publicacion del Registro ó de las listas de alteraciones, el Concejo recibirá las reclamaciones que cualquier vecino del Distrito hiciere, y la resolucion que el Concejo dicte la hará constar en la columna de observaciones del Registro.

Art. 10—A todos los inscritos varones mayores de 17 años se les entregará por el Concejo una boleta que firmará el Intendente y que será su cédula de vecindad.

Art. 11—Esta cédula estará obligado á llevarla siempre consigo y á exhibirla cuando le sea exijida por la autoridad.

Art. 12—Al cambiar de domicilio, esta cédula deberá ser presentada al Concejo á fin de hacer en ella la anotacion correspondiente.

Art. 13—No se anotará en el Registro á los recien avecindados procedentes de otro partido de la Provincia si en la boleta respectiva no traen la constancia de haber dado cuenta de su retiro y nuevo avecindamiento, en el lugar de su domicilio último.

Art 14—Para facilitar la operacion censal, se entregarán por el Concejo Boletines á los dueños ó inquilinos principales de las casas ó establecimientos, los que estarán obligados á llenarlos y devolverlos dentro de las cuarenta y ocho horas.

Art. 15—Las personas designadas en el artículo que precede, así como en el 5 °, son responsables de las omisiones ó faltas que contengan las boletas y que emanen de su culpa, quienes serán penados con una multa que hará efectiva la Intendencia, no pudiendo esceder de dos pesos la primera vez ni de diez las sucesivas.

Art. 16—El Registro de vecindad será llevado por Cuarteles, encuadernándose así el que corresponda á cada uno, á escepcion del Cuartel 1 ° donde se llevará un Registro de poblacion Urbana y otro de Rural.

Art. 17—El Concejo entregará boletas por duplicada siempre que se invoque estravio ó se justifique la inutilizacion de la primera ó sucesivas, anotándose en el Registro.

Art. 18—El Concejo podrá reformar esta Ordenanza siempre que lo estime conveniente introduciendo todas aquellas modificaciones que la práctica aconseje.

Quilmes, Abril 1°. de 1887

JOSE A. LOPEZ
Presidente
Antonio Barrera
Secretario

82 -90

Gacetilla

Seguro de lo mucho que halagará á mis lectoras que les hable de modas, voy á noticiarles algunas de las que se usarán en este invierno:

Las batas muy anchas, lo mismo que las conciencias.

Los polizones tan esponjados como las promesas de amor.

Las medias sin puntos como las cartas de los enamorados.

Los abanicos con muchas plumas finas, como los daudys.

Las uñas tan largas y súcias como las lenguas de algunos,

Los bolsillos y las cabezas vacíos.

Las sombrillas abiertas como las bocas de los imbéciles.

Y por último, los tontos hartos y los sábios hambrientos.

***

Una caricatura de actualidad cuya descripcion es esta:

El papa dá la mano al emperador y ambos están sostenidos por un labrador, con el siguiente letrero:

Yo mantengo á los dos.

Al lado hay un comerciante, que dice:

Yo robo á los tres.

Sigue un abogado, con la siguiente nota:

Yo engaño á los cuatro.

Algo mas abajo aparece un médico, que dice lo siguiente:

Yo mato á los cinco.

Y como remate de todo se halla un fraile que dice:

Yo absuelvo á los seis.

***

Cucala se va á poner en sociedad con *Guadalupe*.

El primero se propone enseñar á *subirse á la parra* sin dejarlo notar por los demas, lo que constituye una ciencia que, aunque poco conocida, es de importancia.

El *Guadalupe* se ocupará de buscarle clientes; repartiéndose ambos por partes iguales las utilidades.

El capital para principiar el negocio es de cuatro bordalesas de *mosto* y otras tantas de jugo de uva.

Hay bastante para enseñar á subir á la parra sin que lo conozca el que no lo vea.

Les auguro resultados muy buenos; si *Cucala* no pierde del todo la *chaveta* el dia menos pensado.

En cuanto al *Guadalupe* no hay cuidado, porque los *patos* los tiene en la joroba y no le han de atacar la cabeza.

Este es un nuevo adelanto de las industrias en Quilmes.

***

Zopon no ha podido mirar indiferente la composicion poética firmada por *Un desgraciado* que apareció el jueves en EL QUILMERO y me remite para publicar la siguiente:

Los versos del desgraciado
que dirije á un lucero
me hacen sospechar
que ha perdido el juicio.
O puede ser que sea cierto
que es un desgraciado
por ser muy enamorado
y sin suerte para el amor.
Seria mejor decirle
que no publique esos versos
porque le puede dar el cólera
á la pobre niña *lucero*.
O sinó que le escriba
este verso que le ha de gustar:
Ayer pasé por tu casa
me tirastes con un hueso,
y no lo vuelvas á hacer
que son chanzas muy pesadas.
Mire, señor desgraciado:
no sea tan desatinado!!

Zopon

***

Mi empeño de ajenciarme novedades que les diviertan, me produce los resultados deseados.

Vean la carta que un jóven *Adónis* ha recibido, y que le fué sustraida del bolsillo para que yo la copiara volviéndola luego á su sitio:

"Arpeciado jóben:

Dende que lo vide enel coche menamolé de usté y no pienso en otacosa ma quenmi amol.

Le yemito con el chico ese yamito de fodes de yegalo como yecueldo y pol el significado quellas tienen.

La yosa peluda del medio es usted y las ochas fodes son las señoditós que senamolan de pelo pasal enelcoche cuando sale á paseo.

Si usted coyesponde á mi amol, venga pola noche cuando eté oculo al gayinelo de mamita pol el fondo deatás.

No tenga miedo que somos mugeles solas las que estamos en casa.

Si me desaila no le guadalé yencol pedo mea epagal el despecio.

La que lo quiele mas pol la gacias que tiene

Atoña

***

La pedanteria es ridícula en el hombre, y con doble motivo es hasta repugnante en la mujer.

Contemplando algunas damas que alardéan de ella llegando hasta la insolencia con sus jactancias, he pensado que les viene como de molde este versito:

Esta seda que relaja
tus procederes cristianos
es obra de unos gusanos
que labraron su mortaja.
Tambien en la region baja
la tuya han de devorar
¿de qué pues te has de jactar,
ni en qué tus *glorias* consisten,
si unos gusanos te visten
y otros te han de desnudar?

***

Tengo pedído de una persona de este vecindario, de publicar aquí dos versos de una composicion que apareció no hace mucho tiempo en la Gacetilla.

Aunque ignoro los fines que la inspiran que no me importan por otra parte, complazco á la persona interesada:

El egoista avariento
que ante el brillo del Dios *Oro*
dignidad, honra, y decoro
mata sin remordimiento
¿Qué causa este sér hambriento
si de honor nos habla récio?...
¡Solo merece *desprecio!*
El petulante engreído
que habla siempre de dencia
y no tiene ni apariencia
de ser hombre distinguido,
¿qué merece este atrevido

por no decir *fanfarron?*..
¡Es digno de *compasion!*

***

—Estás desconocido, ché; te encuentro grueso y rozado de flaco y descolorido que éras. ¿Te sienta bien Quilmes por lo que veo?

—Es buen aire el de este pueblo; pero yo disfruto lo que se necesita para complementar su bondad.

—¿Y qué es ello?

—Comer en la fonda de Spelzini, llamada del *Fero Caril*, frente á la Estacion donde se come de un modo que alarga la vida.

—Pues chico, seré tu acompañante cuanto me traslade á Quilmes, lo que harè dentro de una semana.

***

Algunos *epigramas*:

—El taimado Coromina
á todo el mundo se queja
de que dormir no le deja
la cabra de su vecina.

—¿Quien ha llamado, Laurita?
grita misia Salomé;
y dice la muchachita:
—Un cieguecito mamita,
que la viene á *ver* á *usté*.

Retratábase Narcisa
y así le hablaba al pintor:
—Ponedme hermoso color,
blanca tez, boca de risa;
Los ojos negros....á ver
¿de veras, soy asi yo?
y el pintor la dijo:
—Nó,
así es como quereis ser.

***

Es jussa la queja de un negro espresada en la siguiente composicion:

¿Por qué la sociedad, con infundada
Y punible sobérbia,
Al ser que nace con la tez oscura
Abomina y desprecia?
¿Por qué, una raza, con desden injusto,
A la otra considera?..
¿Es deshonor, algun delito, acaso,
Poseer la faz morena?
Yo no miro el color de los que encuentro
A mi paso en la tierra:
Examino tan solo sus acciones,
Las que el alma reflejan.
¡Cuántos pisan la vasta superficie
De este hermoso planeta,
Que el rostro tienen de blancura nítida
Y la conciencia negra!

***

La *moral* de estos tiempos está perfectamente interpretada en este verso que entresaco del drama titulado *La trata de blancos*:

Sí, su legado afrentoso
Acepté y soy culpable;
Me han hecho tan miserable
Que he llegado á poderoso.
Por escribir la verdad
Fuí á la cárcel maniatado,
Dí en fianza lo robado
Y logré la libertad.

***

Gamba-Lunga tiene las plumas largas como *ganzo*, y embebido en no ajarlas y lucirlas, marcha tiezo como si estuviera *engarzado* en algun metal.

Las muchachas se quedan abriendo las bocas al verle pasar sin dignarse mirarlas ni menos dirijirles un saludo.

—¡Como ha subido el señor *Gamba-Lunga!* dicen las niñas y damas.

Y á la verdad, que este personaje en su afan de subir siempre, llegará á perderse de vista.

Solamente lo alcanzará á ver madamilla *Chingues*, por ser la predestinada de la fortuna.

La *fortuna!*

Valiente vieja loca parecida á cierta dama conocida mia!

Pique

FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Desde el 1°. de ABRIL de 1887 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes ENTRE QUILMES Y CENTRAL será como sigue:

SALIDAS DE CENTRAL

ESTACIONES	MAÑANA					TARDE				
Estacion Central - -	7 0	8 5	8 45	10 5	12 0	3 25	4 10	5 10	6 15	8 0
Venezuela - - - -	7 3	. .	8 48	. .	12 3	. .	4 13	. .	. .	8 3
Casa Amarilla - - -	7 6	. .	8 51	. .	12 6	. .	4 16	. .	. .	8 6
General Brown - -	7 13	8 12	8 57	10 13	12 12	3 33	4 22	5 17	6 23	8 12
Boca - - - -	7 17	. .	9 2	. .	12 17	. .	4 27	. .	. .	. .
Barraca Peña - - -	7 16	. .	9 1	. .	12 16	. .	4 25	. .	6 27	8 16
Tres Esquinas - - -	7 20	8 18	9 4	10 18	12 21	3 40	4 28	5 23	6 31	8 20
Puente Barracas - -	7 28	. .	9 11	. .	12 27	. .	4 33	. .	6 36	8 28
Iglesia Barracas - -	7 35	. .	9 16	. .	12 35	. .	4 38	. .	6 42	8 34
General Mitre - -	7 40	. .	v	. .	v	. .	v	. .	6 47	v
Bernal - - - - -	7 50	. .	9 30	. .	12 53	. .	4 53	5 41	6 58	8 53
Quilmes - - - - -	7 56	8 40	9 35	10 40	1 0	4 0	5 0	5 46	7 5	9 0

SALIDAS DE QUILMES

Quilmes - - - -	6 30	8 43	9 38	10 45	2 0	2 58	5 7	5 49	9 20
Bernal - - - - -	6 35	8 48	9 43	10 52	2 6	3 3	5 14	. .	v
General Mitre - - -	v	v	. .	v	v	. .	5 30	. .	v
Iglesia Barracas - -	6 50	8 58	. .	11 10	2 21	. .	5 37	. .	v
Puente Barracas - -	6 55	9 1	. .	11 15	2 26	. .	5 42	. .	v
Tres Esquinas - - -	7 2	9 6	10 3	11 21	2 34	3 27	5 47	6 15	9 50
Barraca Peña - - -	7 7	v	. .	11 24	2 39	. .	5 50	. .	. .
Boca - - - -	7 7	. .	. .	11 23	. .	. .	. .	. .	. .
General Brown - -	7 12	9 13	10 12	11 28	2 43	3 32	5 53	6 22	9 57
Casa Amarilla - - -	7 18	9 19	. .	11 34	2 49	. .	5 59	. .	. .
Venezuela - - - -	7 21	9 22	. .	11 37	2 52	. .	6 2	. .	. .
Estacion Central - -	7 25	9 25	10 20	11 40	2 55	3 40	6 5	6 30	10 5

Los boletos de ida y vuelta locales y vía La Plata, valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lunes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entonces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los boletos de Combinacion primera y segunda clase Ida y Vuelta que se tomen en Central, Tres Esquinas, Constitucion y Barracas al Norte para Tolosa y La Plata podrán usarse á la vuelta por vía Ensenada ó vía Sud. Los espendidos de La Plata y Tolosa para Tres Esquinas, Central, Barracas al Norte y Constitucion podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos, vía Ensenada ó Sud; pero la ida de un Boleto, y los Boletos de Abono, solamente valdrán para el rumbo que en él se esprese.

V indica donde los trenes pararán por señales solamente y los pasajeros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán previamenfe al Guarda-Tren.

Boletos de Recreo—Hasta nuevo aviso se espedirán en los dias de trabajo solamente Boletos de Recreo desde las estaciones Central, General Brown y Tres Esquinas hasta las de Bernal y Quilmes por los trenes que salen de Central á las 4.10, 5.10 y 6.15 p m. Tambien se espedirán Boletos de Recreo desde Quilmes y Bernal para las estaciones entre Barracas Iglesia y Central por los trenes que salen de Quilmes á las 6.30, 8.43, 9.38 y 10.45 a m. á los siguientes precios:—1ª clase, $ 0.60 m|n.; 2ª clase, $ 0.40. En los Domingos y dias de fiesta se espedirán Boletos de Recreo por todos los Trenes á la Tarifa arriba indicada. Nota—Estos Boletos servirán para regresar por cualquiera de los trenes en el dia de la fecha de espedicion únicamente.

Estacion Central, Marzo de 1887 LA ADMINISTRACION

AVISOS

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

de SILVIO RICOMINI

CALLE GENERAL MITRE---QUILMES

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

13a-v120

Alerta pichincheros!

Se ofrecen en venta campos para criaderos, estancias, terrenos para agricultura, casas y terrenos en la Capital Nacional y en La Plata, haciendas y establecimientos completos de ganaderia.

Hay para vender actualmente los que se detallan:

610 cuadras campo pastoréo en el partido del Pergamino, á siete leguas del pueblo de ese nombre y seis de Arrecifes.

El campo está todo alambrado y tiene aguadas permanentes.

La estancia principal tiene cinco piezas de azotéa, dos galpones de material techos de fierro galvanizado, monte de cinco á seis mil árboles frutales y buenos alfalfares; tres potreros y corrales con bretes; potrero para vacas, con postes de ñandubay.

Cuatro puestos de material techos de zinc, con montes y corrales; un puesto de dos piezas techos de paja;—una casa de negocio, y tres cuadras de terreno que ocupa con un edificio de azotéa y un galpon de material. Esta casa y las 3 cuadras de terreno tiene un contrato que vence en Mayo 1.888.

Esta propiedad tiene una hipoteca de 30,000 nacionales en cédulas Série I, con la que podrá cargar el comprador.

—

400 cuadras de campo perfectamente alambrado, en el partido de Brandzen, á dos leguas de una Estacion del ferro-carril á La Plata.

—

450 cuadras de terreno alto, flor, é inmejorable á dos leguas de una Estacion del ferro-carril del Sud-Partido del Salado.

—

180 cuadras de campo en La Plata, muy buena clase.

Ocurrir á Pedro Gimenez ó Pascual Larralde en Quilmes.

EN QUILMES

CASAS Y TERRENOS

Hay para vender casas grandes y chicas de precios variados, lo mismo que lotes de terrenos en el pueblo de Quilmes.

Hay tambien terrenos de chacras del área que se solicite hasta cincuenta cuadras en un solo lote.

Se compran terrenos de chacra y urbanos, siendo á precios razonables y con buenos títulos.

Ocurrir á la oficina de El Quilmero en Quilmes, ó dirijirse por carta á

Pedro Gimenez ó Pascual Larralde

PATENTES MUNICIPALES

El plazo para sacar patentes de vehículos, canchas y billares, queda prorogado hasta el 30 del mes corriente.

Quilmes, Abril 1°. de 1887

Eduardo Casares
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

83—89

INTENDENCIA MUNICIPAL

AL COMERCIO

Se hace saber que el plazo para el contraste de pesas y medidas queda prorogado hasta el 30 de Abril próximo.

Quilmes, Marzo 24 de 1887

Eduardo Casares
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

80—88

Casa en alquiler

Se ofrece una buena casa bien edificada y cómoda, situada en Quilmes, calle San Martin esquina 9 de Julio.

Tiene todas las comodidades para ser habitada por una familia y se alquilará por precio módico.

El que se interese ocurra á la oficina de El Quilmero.

78

A 5 CENTAVOS!

Almanaque para el año 1887, aprobado por la Curia Eclesiástica, al ínfimo precio de cinco centavos cada uno.

Oficina de El Quilmero—Quilmes.

Para Escuelas

Hay surtido general de libros, cuadernos y demas útiles para el uso de los niños y niñas que concurren á las Escuelas.

Precios iguales á los que cobran las casas del ramo de la Capital.

Oficina de «El Quilmero»—Quilmes.

Casita chiche

Se vende una casita de poco precio á media cuadra de la plaza 3 de Febrero, calle General Sarmiento entre General Garibaldi y Progreso.

El edificio es de material y el terreno mide 25 varas de frente por 50 de fondo, y está poblado de árboles de las frutas mas esquisitas, siendo una especialidad en ese sentido.

Ocurrir á Pedro Gimenez en Quilmes.

54

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á y 3 pesos uno.

Pichones (palomas) á eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.40 peso m[n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m[n carrada á domicilio.

Carbon de Leña (medida liberal) á 2 peso m[n por fanega á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 20 peso m[n por peso á domicilio.

Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 65—83

ZAPATERIA ITALIANA

DE

ANTONIO BENEDETTI

Calle Progreso esquina á Almirante Brown

Esta Zapateria cuenta con un gran surtido de calzado que se vende á precios baratísimos, como ser:

Zapatos de cabritilla francesa para señoras y niñas, bien trabajado y fuerte 4 50 $ m[n.

Botas de cabritilla para señoras y niñas 6 pesos m[n.

Botines de elásticos de cabritilla para señoras y niñas 5 $ m[n.

Zapatos para niñas, de 2 hasta 2 50 pesos m[n.

Zapatos de niña 1 4 hasta 1 44 pesos m[n.

Zapatos de señora de 1 86 hasta 2 50 $ m[n

Botines de elástico para hombres de 4 13 hasta 6 62 pesos m[n.

Botas finas para hombre 7 43 pesos m[n.

Zapatos para hombre de 2 50 hasta 3 72 $ m[n

Zapatos para niño de 1 24 hasta 1 65 $ m[n.

Botitas para señora de 2 89 hasta 4 pesos m[n.

Botas fuertes para trabajadores de 4 13 hasta 6 61 pesos m[n.

Composturas de todas clases, bien hechas fuertes y baratas.

Garantiendo todo trabajo que se hace.

Ocurrir al Gran Baratillo.

34—86

CARTERAS PARA ESCUELA

Se han recibido carteras de cuero fuertes y finas para uso de niños que concurren á las Escuelas.

Se venden á 1.50 cada una, en la oficina de El Quilmero.

Guarniciones

Se ofrecen unas guarniciones completas para dos caballos, nuevas flamantes y de lo mas fuerte.

El que desee tener repuesto para su carruaje puede verlas.

Ocurrir á la oficina de El Quilmero—Quilmes

Almanaque doble

PARA 1887

Hay en venta el Almanaque Comercial, aprobado por la Cúria Eclesiástica, al ínfimo precio de 10 centavos uno.

Oficina de El Quilmero.

HOTEL DEL UNIVERSO

FRENTE Á LA PLAZA PRINCIPAL

QUILMES

Gran renovacion!

Cambio completo del servicio de este acreditado establecimiento, tanto de mesa como de hospedaje; camas y armadores de alambre de última moda como no existen en otro establecimiento de este género en Quilmes.

Visitar esta amable casa y convencerse.

33— Juan Raffo

GRAN SASTRERIA
LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Está á disposicion de su numerosa clientela, el gran surtido de casimires para la estacion que se ha recibido

Gran variedad de CORTES DE PANTALON de ricas clases y gustos elegantes. A elegir!

SIVIOTS FRANCESES gustos nuevos y gran variedad.

DIAGONALES de variedad de tejidos y gustos.

MONTAÑAC de riquísimas clases, color negro, cafè y azul, para sacos de invierno.

Chalecos de invierno fantasía, gustos especiales.

Casimires riquísimos especiales para sobre-todos. Gustos variados.

Surtido general de casimires negros y de colores para trajes de todos precios y gustos.

Gran varidad de CORBATAS DE SEDA de última moda. A elegir!

La casa cuenta con comodidades para servir á su clientela.

PRECIOS MÓDICOS

RAPIDEZ Y ESMERO EN EL TRABAJO

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

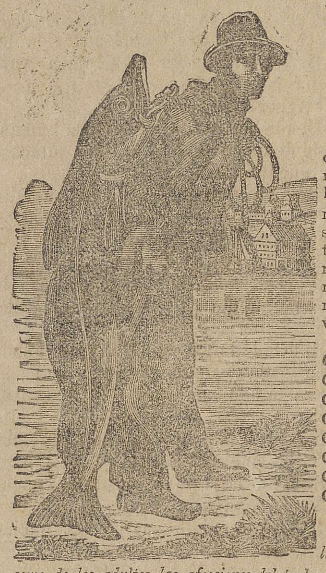

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

A LA GRAN
TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA
DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

Calle General Mitre esquina á Garibaldi

QUILMES

ESTACION DE VERANO

GRAN BARATILLO

SURTIDO COMPLETAMENTE NUEVO

Sederia—Rasos, moiré, surahs, escosès de fantasia, pequines, brocatto.

Géneros de fantasia para vestido, muselinas de la India, seoffir, satiné, batista, cambray.

Confecciones—Tapados, Batones, Vestidos para señoras y niños.

Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y colores, blondas.

Boneteria—Corsets, abanicos, paraaguas, sombrillas.

Merceria en general—Cintas, tules, gasa, flores, encaje, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores, orquillas de novedad etc etc.

Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

Zapateria—Calzado de todas clases para hombres, señoras niños y niñas.

Sastreria—El surtido mas grande y variado; casimires para la estacion, ropa hecha de todas classe y precios.

Almacen—Res non Verba. Invitamos á las familias.

Nadie falte, Nos proponemos complacer á todos.